



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación



Término de Referencia (TdR)
Para la Evaluación Específica de Desempeño
Fondo de Infraestructura Social para las
Entidades (FISE)

Abril 2022



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Término de Referencia (TdR)

Para realizar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021.

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021.

Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

Directorio

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

LIC. LUIS MANUEL SALAZAR DÍAZ

DIRECTOR GENERAL Y COORDINADOR ADJUNTO DE LA EVALUACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ENLACE PARA EVALUACIONES A FONDOS FEDERALES

DR. JOB HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR

MGC. MARIO ALFREDO BAEZ HERNÁNDEZ

COORDINADOR LOGÍSTICO DE LA EVALUACIÓN

L.E. JORGE RAÚL SUÁREZ MARTÍNEZ

ANALISTA ADMINISTRATIVO
Y FIGURA VALIDADORA DEL FISE Y FASP



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Elaboración y Edición

Lic. Luis Manuel Salazar Díaz

Dr. Job Hernández Rodríguez

MGC. Mario Alfredo Baez Hernández

L.E. Jorge Raúl Suárez Martínez

Glosario

ACCIONES SOCIALES BÁSICAS	Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, relacionadas con los rubros señalados en el artículo 33 de la LCF para el FISE y el FISMDF.
ANÁLISIS DE GABINETE	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
APE	Administración Pública Estatal.
APORTACIONES FEDERALES	Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
AUDITORÍA	La actividad de auditar consiste en realizar un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las Leyes o los buenos criterios. Por lo general, el término se refiere a la auditoría contable, que consiste en examinar las cuentas de una entidad.



BUENAS PRÁCTICAS Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

CATÁLOGO FAIS Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

CGE Contraloría General del Estado.

COCODI Comité de Control de Desempeño Institucional.

CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COORDINACIÓN Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.

COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL Coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.

COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL Coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.

COPLADEB Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.

CORONAVIRUS

Extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

COVID 19

Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEV

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUELLOS DE BOTELLA

Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

DGSEP

Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.

DIAGNÓSTICO

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

EED	Evaluación Específica de Desempeño.
EFICACIA	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
EIE´s	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
EJECUTORAS	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
EMERGENCIA SANITARIA INTERNACIONAL	Para frenar la propagación de una epidemia, la OMS puede declarar una emergencia sanitaria internacional, como lo acaba de hacer con el coronavirus.
ENLACE FAIS	Servidor público con nivel mínimo de Director de área o equivalente para que funja como enlace FAIS durante el ejercicio fiscal en curso.
ENTIDADES FEDERATIVAS	Los Estados de la Federación y la Ciudad de México.
EQUIDAD	Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.
EVALUACIÓN	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
EVALUACIÓN DE IMPACTO	Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

EVALUACIÓN DE INDICADORES

Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

EVALUACION DE PROCESOS

Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA

Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

FAETA

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAIS

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples.

FASP

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FASSA

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FIE´s

Figuras Investigadoras de la Evaluación.

FISE

Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades.

FODA

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FONE

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FVE´s

Figuras Validadoras de la Evaluación.

**GASTOS
INDIRECTOS**

Erogaciones, con cargo al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del FAIS, a que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF.

HALLAZGOS

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

**INDICADORES DE
RESULTADOS**

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

**INFORME ANUAL DE
POBREZA Y REZAGO
SOCIAL**

Informe que elabora BIENESTAR, en el que se informa sobre la situación de pobreza y rezago social siguiendo los criterios establecidos por el CONEVAL, para la definición, identificación y medición de la pobreza en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

**INFRAESTRUCTURA
SOCIAL BÁSICA**

Obras de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el artículo 33 de la LCF para el FISE y el FISMDF que se desagregan en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS.

INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
ITI	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
IVM	Instituto Veracruzano de las Mujeres.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LEY DE PLANEACIÓN	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGD	Ley General de Desarrollo Social.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LINEAMIENTOS	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
LINEAMIENTOS FAIS	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
LOCALIDAD RURAL	Población con menos de 2,500 habitantes de acuerdo con el INEGI.
LOCALIDAD URBANA	Población con 2,500 habitantes o más de acuerdo con el INEGI.
MATRÍZ DE INDICADORES	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

**MEMORIA
DOCUMENTAL**

Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública, del cual se tiene interés en dejar constancia.

MIR

Matriz de Indicadores de Resultados.

MIDS

Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) es una herramienta diseñada y operada por Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS.

MML

Metodología de Marco Lógico.

OMS

Organización Mundial de la Salud.

ORFIS

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

PAE

Programa Anual de Evaluación.

PAE 2022 TOMO II

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales.

PANDEMIA

Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región, actualmente a consecuencia de COVID 19.

PASH

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PEF

Presupuesto de Egresos de la Federación.

PI

Posición Institucional.

PM

Proyecto de Mejora.



**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN**

Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

**PROYECTO DE
MEJORA**

Documento que describe de manera planificada las actividades que de manera continua se pretenden realizar en un periodo determinado.

RAMOS GENERALES

Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.

RECOMENDACIONES

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

**RECURSOS
FEDERALES
TRANSFERIDOS**

Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.

**REGLAMENTO
INTERIOR**

Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020.

REGLAS DE OPERACIÓN

Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

RFP

Recaudación Federal Participable.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEFIPLAN

Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO

Para transitar hacia una nueva normalidad, es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19.

SEDARPA

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social.

SESCESP

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo de Estatal de Seguridad Pública.

SESVER

Servicios de Salud de Veracruz.

SFEFF

Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.

SFU

Sistema de Formato Único.

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SICI

Sistema de Control Interno.

SIOP

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

SISGE

Sistema de Información Georreferenciada de la Secretaría de Bienestar, el cual permite ubicar cuales son las zonas de atención prioritaria, ya sean urbanas o rurales.

SISTEMA DE FORMATO ÚNICO

Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.



SP	Subsecretaría de Planeación.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
SS	Secretaría de Salud
SSPMB	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.
TdR	Término de Referencia.
TdR´s	Términos de Referencia.
UCE	Unidad Coordinadora de la Evaluación en el Estado.
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UV	Universidad Veracruzana.
ZAP´s	Zonas de Atención Prioritaria.



Índice	No.
Directorio	
Glosario	1
Índice	12
Antecedentes	13
Presentación	23
Procesos Generales de la Evaluación	30
Objetivos de la Evaluación	32
General	32
Particulares	32
Metodología	33
Alcance de la Evaluación	39
Plazos y Condiciones de los Entregables	39
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación	47
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	71
Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado.	72
Tabla 1. Presupuesto del fondo en 2021 por obra o acción.	73
Tabla 2. Presupuesto ejercido del fondo en 2021 por rubro de gasto y modalidad.	74
Tabla 3. Presupuesto ejercido del fondo en 2021 por distribución geográfica.	74
Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en 2021 por municipio, rubro de gasto y tipo de contribución.	75
Anexo 2. Presupuesto del Fondo con Respecto al Total de Recursos de las Ejecutoras.	76
Anexo 3. Organización Administrativa.	77
Anexo 4. Resultados de Indicadores.	78
Anexo 5. Resultados con Recursos del Fondo.	79
Anexo 6. Cuestionario de Desempeño del Fondo.	80
Guía para la elaboración del Video de las Ejecutoras del Fondo Federal del Ramo General 33.	82
Reseña Fotográfica PAE 2022 Tomo II.	85
Hoja de Firmas.	86



Antecedentes

En 1997 se adicionó el Capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)¹, el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998, a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, su principal objeto es fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, como lo estipula la Ley en comento.

El **Ramo General 33** actualmente se compone de los siguientes ocho Fondos:

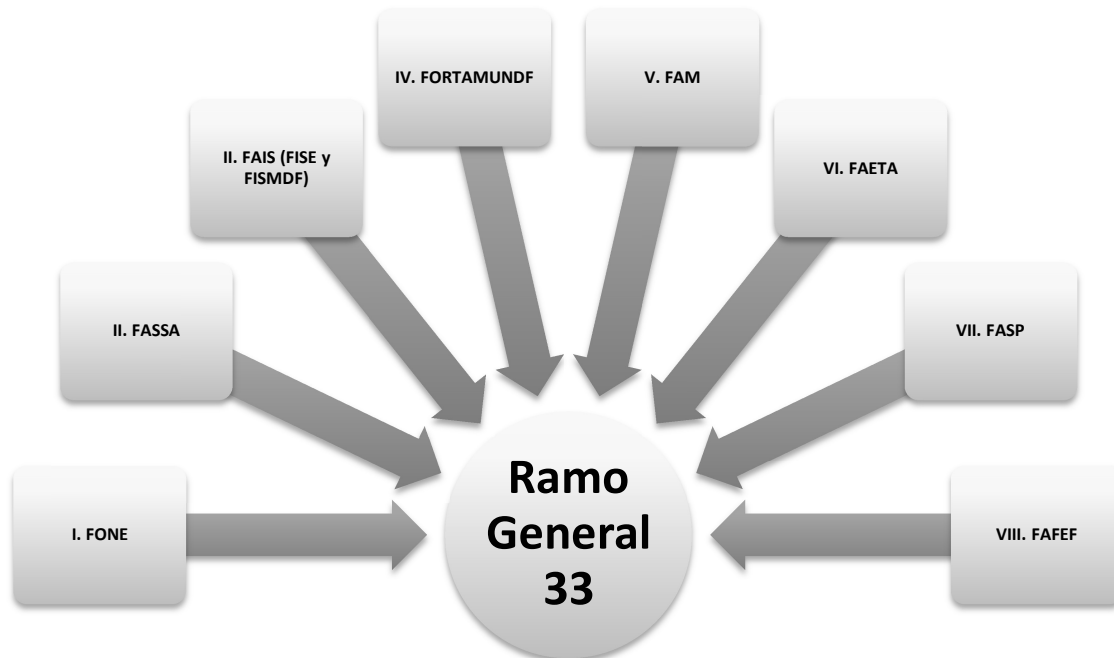


Figura 1. Fondos que componen el Ramo General 33. Fuente: Elaboración propia.

¹ Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf



El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), es una de las vertientes en las que se divide el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuyo objetivo fundamental es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy algo nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; es en este sentido se consideró realizar una Evaluación Específica de Desempeño a la Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz (SEDESOL); la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV); la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP); al Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA); la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) y los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), estipulada en el ***Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales;***

Los recursos provenientes del FISE, se destinan a obras de infraestructura con base a los siguientes criterios: al menos el 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales y el resto de los recursos se invertirá en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema. La clasificación de los proyectos puede ser directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual o complementarios, que son proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los gobiernos locales, deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, dando prioridad a lo establecido en el apartado 2.1, el otorgamiento de recursos bajo esta modalidad se hará preferentemente para proyectos con un beneficio integral, podrán destinar como máximo hasta 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.



De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAIS recibe 2.52 por ciento de la recaudación federal participable (RFP), de este total, el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), que son los dos subfondos que integran el FAIS.

De acuerdo con el Artículo 34 de la LCF, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (hoy Secretaría de Bienestar), distribuirá los recursos de FAIS (FISE y FISMDF) entre las entidades federativas, con base en el importe que recibieron del Fondo en el ejercicio 2013 más un incremento determinado en un 80% por su participación en el promedio nacional de carencias de la población en pobreza extrema más un 20% por su esfuerzo en el abatimiento de su pobreza extrema.

El 26 de enero de 2021, fue emitido en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social², con la finalidad de establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), normativa de la cual los demás Fondos del Ramo 33 no disponen.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que *“el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la Evaluación del Desempeño (ED) en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad*

² Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619749/Lineamientos-FAIS-2021_01_26.pdf



Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en Indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la Entidades Federativas, Municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los (CONAC) criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los Lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los Indicadores Estratégicos y de Gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020, que menciona lo siguiente:

“... Artículo 41. Corresponde al Subsecretario de Planeación:

- III. Coordinar la operación del COPLADEB, los SUPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado;*
- XV. Proponer al Secretario, para su autorización, el PAE de la Administración Pública Estatal, el cual podrá contener los Programas Presupuestarios y Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;*
- XVI. Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal;*



- XVII. *Difundir los resultados de las evaluaciones realizadas y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;*
- XIX. *Coordinar las acciones operativas vinculadas a la adopción, implementación y consolidación del PbR y SED, para su implementación en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en los Poderes Legislativo y Judicial estatales, y su correspondencia con el ámbito federal, en los términos del artículo 134 de la CPEUM;*
- XXI. *Presentar al Secretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, Convenios, Contratos y otros mecanismos de coordinación en materia de planeación y evaluación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privada, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables.*

Artículo 44. Corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación:

- III. *Asistir a al Subsecretario en la Coordinación y operación del COPLADEB, los SUPPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado.*
- VII. *Coordinar la elaboración y poner a consideración del Subsecretario, el PAE de la Administración Pública Estatal en materia de Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;*
- VIII. *Coordinar la concertación de Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos en materia de su competencia;*
- XIV. *Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales.*
- X. *Dar seguimiento a los Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos con instancias técnicas independientes; asimismo, validar los informes finales de las evaluaciones en materia de Fondos Federales que presenten dichas instancias;*



- XI. *Gestionar la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en materia de Fondos Federales y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;*
- XIII. *Coordinar la capacitación técnica y especializada a la Administración Pública Estatal vinculadas a la planeación y evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración;*
- XIV. *Elaborar y poner a consideración del Subsecretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, los Convenios de Colaboración Interinstitucional que participarán en PAE, así como otros Convenios, Contratos y mecanismos de coordinación en materia de planeación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privadas, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables”...*

Estos trabajos de coordinación de la Evaluación, los refuerzan en la Secretaría de Finanzas y Planeación: el **Manual General de Organización** (Consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/Manual-General-de-Organizaci%C3%B3n.pdf>), publicado en Gaceta Oficial órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 016, Tomo CCIII de fecha martes de 12 de enero de 2021 y el **Manual de Organización de la Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales** (Consulta: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/08/MO-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>), de fecha junio de 2021.

El FISE será evaluado por el IAP Veracruz, de conformidad al “*Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales*”³, con una Evaluación Específica de Desempeño, que se comparará con los resultados del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, en virtud de que estos años se dan en similitud de condiciones por la emergencia sanitaria de la COVID-19.

³ Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 Tomo II.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/01/PAE-2022-17012022.pdf>



Antecedente de Tipos de Evaluaciones practicadas al FISE por Ejercicio Fiscal, en el Estado:



Figura 2. Línea del Tiempo Evaluaciones FISE en Veracruz. Fuente: Elaboración propia.

Las Ejecutoras de los Recursos del FISE han participado en diez procesos de evaluación⁴, las cuales han sido realizados través de seis Instancias Técnicas Independientes (Instituto MORA, ICUS-Puebla, Universidad de Xalapa, Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES) Universidad Veracruzana, Maestría en Auditoría- Universidad Veracruzana y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C.), en algunos casos los Evaluadores Externos han repetido en evaluaciones.

⁴ Evaluaciones 2013-2022.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>



Marco Normativo de la Evaluación

La SEFIPLAN-ITI-Ejecutoras-CGE se coordinan Interinstitucionalmente para dar cumplimiento a las diversas disposiciones Federales y Estatales que mandatan las Evaluaciones del PAE, por ello el presente PAE se emite sujeto al cumplimiento, por quienes intervienen en los procesos de las siguientes disposiciones:

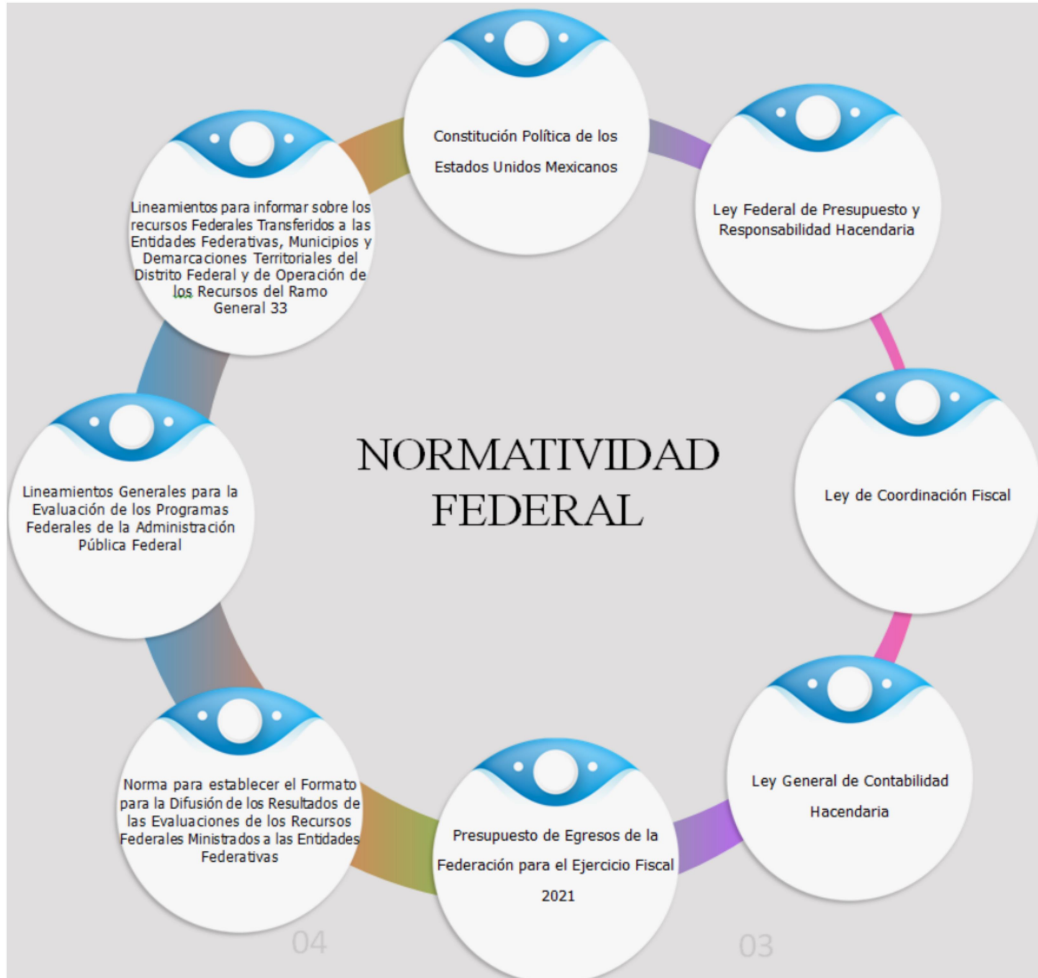


Figura 3. Diagrama del principal marco normativo Federal de las Evaluaciones. Fuente: PAE 2022 Tomo II.

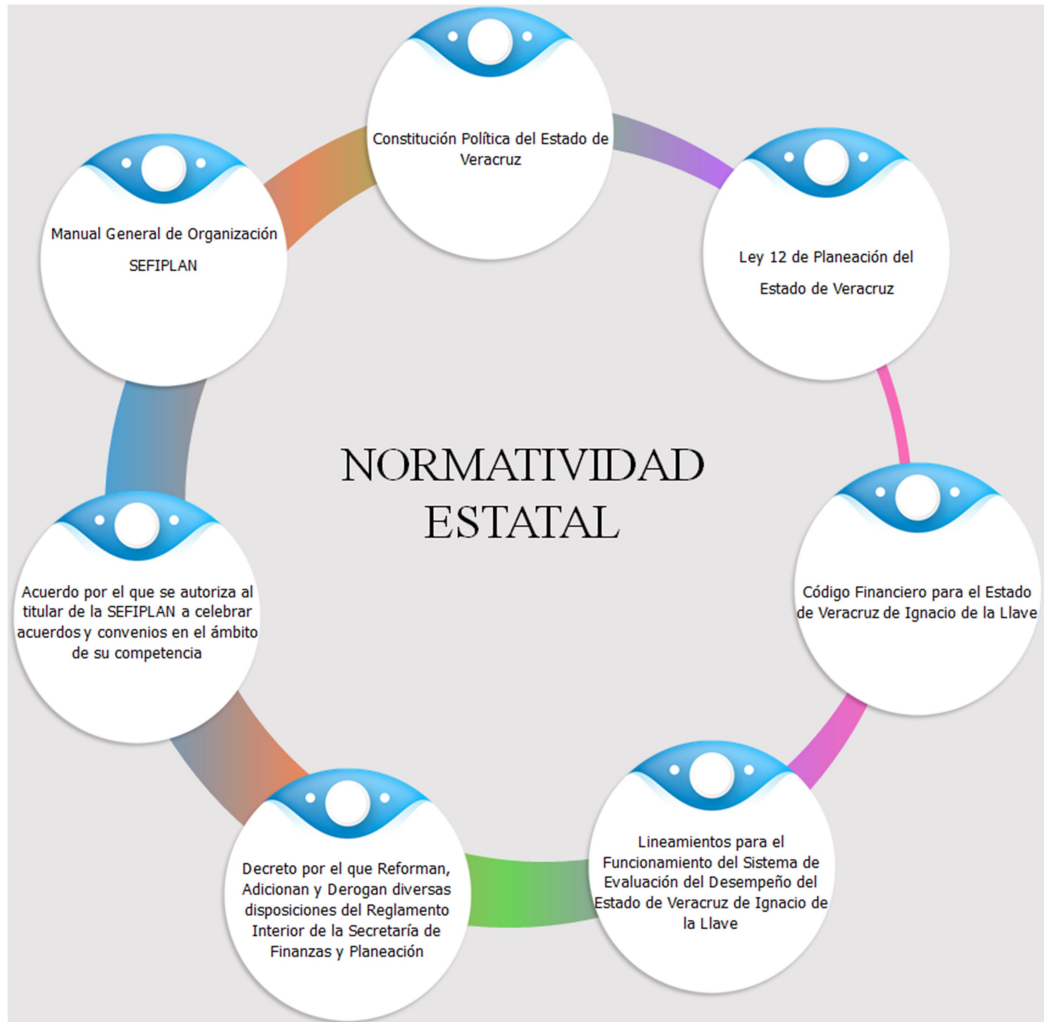


Figura 4. Diagrama del principal marco normativo Estatal de las Evaluaciones. Fuente: PAE 2022 Tomo II.

Semblanza de los TdR´s en el Estado

La normatividad

Con fundamento en el artículo 49 de la LGCC; numeral 15 de la Norma del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); artículo 289 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz y artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se menciona la obligatoriedad de emitir Términos de Referencia (TdR´s), que acompañan al PAE para las Evaluaciones.



En 2013 se inicia la Evaluación en Veracruz, con el TdR presentado por el Instituto Mora, quien realizó una prueba piloto y propiamente el Estado ha desarrollado los siguientes trabajos en esta materia:

2013-2015
Se elaboró y utilizó el primer TdR del Estado basado en el Modelo del Piloto del Instituto Mora para una Evaluación Específica.

2017
CONEVAL emite TdR FASSA, FONE y FAETA para una Evaluación Específica de Desempeño y el Estado los adecua y diseña 7 del Ramo 33 y 1 del Ramo 23 FOTRADIS.

2019
Se adecuan y diseñan por primera vez en el Estado 4 TdR para una Evaluación Estratégica para FONE, FASSA y FAM Asistencia Social e Infraestructura Educativa con base a los de CONEVAL. Se actualizaron 4 TdR's para realizar las Evaluaciones Específicas de Desempeño Comparativas del FAETA, FASP, FAFEF y FISE.

2016
Se elaboró en el Estado por primera vez un TdR inédito para realizar la Evaluación de Procesos.

2018
De los 8 TdR's del 2017, se actualizaron para hacer Evaluaciones Específicas de Desempeño comparativas de un Ejercicio Fiscal a otro y se reforzaron los instrumentos de medición para cumplir dicho fin.

2020
Se adecuan y diseñan por primera vez 4 TdR's para Evaluación Estratégica del FAETA ET y EA, FASP y FISE; se actualizaron los de FAM Estratégica para AS e IE pero comparativa con un año anterior y se emitieron 3 para Específica de Desempeño para FASSA, FONE y FAETA, comparativos a los resultados de la última vez que se aplicó este tipo de Evaluación para estos Fondos.

2021 Se lanzan dos nuevas Evaluaciones de Desempeño para FONE y FASSA basadas las Fichas de Desempeño CONEVAL y se reinician en el semáforo 5 TdR's de las Evaluaciones Específicas de Desempeño por motivos de la pandemia y se levanta el primer diagnóstico por el impacto Covid-19 en el Estado.

Figura 5. Resumen de la adecuación y elaboración de TdR's en el Estado de Veracruz. Fuente: Elaboración propia.

A lo largo de estos diez años de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz, con los presentes 6 TdR's que acompañarán al PAE conmemorativo 2022 Tomo II –un piloto y 9 PAE–, Veracruz dispone de **48 TdR's para Evaluar estos Fondos**. Este año, ante la continuidad de la Emergencia Sanitaria Mundial por el COVID-19, se emiten 6 TdR's para la Evaluación Específica



de Desempeño del FAETA, FISE, FONE, FASSA, FAM y FAFEF, basados en los Modelos de CONEVAL, adaptados en años anteriores, pero actualizados y con las variantes en el **Cuestionario de Desempeño del Fondo** y la **Guía para la elaboración del Video** de las Ejecutoras del Fondo Federal del Ramo General 33.

Presentación

Después de meses de la fase de Planeación por parte de la Unidad Coordinadora de la Evaluación (UCE) en lo que respecta al proceso mandatado desde el artículo 134 de la CPEM, el pasado 15 de enero del año en curso, el Mtro. José Luis Lima Franco, Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), autorizó el *“Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales”*⁵, el cual estará desarrollado en dos Tomos: I: Evaluación de Programas Presupuestarios y II: Evaluación de Fondos Federales.

Ante la continuidad de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), que aun cuando continúan las campañas de dosis de refuerzo en vacunas, con corte al 14 de febrero del año en curso, como fuente la Secretaría de Salud de Veracruz (SEVER) reporta: 157,301 casos acumulados, con 15,458 defunciones y 4,234 activos por día, en este Ejercicio de Evaluación **se continuará considerando flexible, sin la realización del Trabajo de Campo, siendo exclusivamente de Gabinete**, en medida que la situación de pandemia lo permita en una próxima Evaluación se retomará este importante ejercicio. El Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) en su calendario se tiene programado realizar dos sesiones ya sea de manera virtual o presencial, emitiéndose actas de sesiones las cuales serán debidamente firmadas posteriormente; la Instancia Técnica Independiente (ITI), Evaluador Externo, es nuevamente el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz), por lo que el pasado viernes 25 de marzo la SEFIPLAN firmó el Convenio de Colaboración Interinstitucional con IAP Veracruz con una intervención sin; se realizarán 6

⁵ Anual de Evaluación (PAE) 2022 Tomo II.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/01/PAE-2022-17012022.pdf>



Evaluaciones Específicas de Desempeño al FAETA, FISE, FONE, FASSA, FAM, FAFEF y con respecto a la de FASP se le brindará el seguimiento correspondiente.

La SEFIPLAN como Coordinadora de la Evaluación, en el ámbito de su competencia y previo acuerdo del SFEFF del COPLADEB en acta de Subcomité, podrá autorizar cambios al PAE 2022 Tomo II, en cuanto a las evaluaciones a realizar, en su programación o los responsables de efectuarlas, emitiendo una modificación, alcance, una fe de erratas y/o adenda; debiendo notificar previamente mediante oficio a las Ejecutoras que participan en las evaluaciones de los Fondos Federales y publicándolo en el Portal de Internet de la Secretaría.

Para poder realizar los trabajos de una manera colegiada y consensuada por todos los que intervienen en el proceso de Evaluación establecido en los documentos normativos que se emitan, entre ellos este TdR, se contará con la operación del SFEFF⁶ en términos de la Ley No. 12 de Planeación, que sesionará en medida que la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permita, sin que esto interrumpa la planeación y el desarrollo de los procesos establecidos de la Evaluación. Este año por la emergencia sanitaria solo están programadas dos sesiones ordinarias.

La Primera Sesión Ordinaria del SFEFF se realizó el 25 de marzo en el marco de la presentación del PAE Tomo II y la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional, como fue convocado el pleno con Oficio-circular SFP/SP/082/2022, invitación a Primera Sesión Ordinaria del SFEFF de los SUPLADEBS del COPLADEB de fecha 02 de marzo de 2022⁷.

La designación de Enlaces Institucionales en las Ejecutoras evaluadas es fundamental para la operación, por ello con Oficio-Circular No. SFP/SP/004/2022 de fecha 11 de enero del año en curso, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, solicitó la designación o ratificación de Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIE´s) de cada Ejecutora que se evaluará y que será integrante del Subcomité en

⁶ SFEFF instalado el 08 de abril de 2019, acta de sesión de instalación.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

⁷ Acta Primera Sesión Ordinaria SFEFF 2022.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/04/ACTA-PS-SFEFF-2022.pdf>



cumplimiento de la Ley Núm. 12 de Planeación, por ello, son representantes: IVEA, CONALEP, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, INVIVIENDA, SESVER, UV, IEEV, DIF ESTATAL VERACRUZ, IPE y SEV e invitados especiales como la ITI, Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), CONEVAL, Órganos Internos de Control (OIC) y/o cualquier otra institución necesaria para el cabal cumplimiento del proceso de Evaluación.

Para realizar los trabajos del proceso de Evaluación 2022, será a través del Trabajo de Gabinete, definida como el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione las Ejecutoras responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación, en otras palabras, será el procesamiento de la información documental que presenten las Ejecutoras Evaluadas de los cuestionamientos y Formatos de Evaluación del presente TdR con su respectivo soporte documental, por lo que la suficiencia de la información proporcionada con claridad, calidad y sentido serán relevantes para solicitar o no información adicional para integrar los Informes Finales por parte de la ITI.

A lo largo del presente documento se establecerán diversos productos que se emitirán conforme a la Ley, por ello **se exhorta a las Ejecutoras a leer minuciosamente lo que será este proceso de Evaluación**, apegarse totalmente al presente TdR en cuanto a contenido, obligaciones y tiempos establecidos de entrega.

El Enlace Institucional (EI) de las Ejecutoras, quien coordina los trabajos internos de su institución, para recopilar y consensuar las respuestas a los instrumentos de medición que se requieren para las Evaluaciones, deberá salvaguardar y anteponer la integridad de los Funcionarios Públicos, por lo que para organizarse internamente deberán considerar las medidas necesarias que la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) se requiera atender las recomendaciones de los expertos en salud; por lo que es estrictamente responsabilidad de las Ejecutoras, los mecanismos y procesos, estrategias y acciones de organización interna con el personal que designen para atender los instrumentos de medición.



La SEFIPLAN en apego a su normativa, dispondrá de un grupo de Figuras Validadoras de la Evaluación (FVE´s), para servir de enlaces de consulta con las Ejecutoras sobre el proceso de Evaluación y realizará una coordinación, de así requerirse, con la ITI para llevar a buen término la conclusión de las evaluaciones, pero sobre todo, para que en cumplimiento a los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, valide que los productos y resultados de las evaluaciones presentadas por la ITI en el marco del PAE 2022 Tomo II, estén apegados a lo establecido en el presente TdR, así como al Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz y que los plazos y actividades señalados en el Cronograma de Ejecución del PAE 2022 Tomo II, se hayan cumplido y de no estar apegados a los instrumentos, se solicitará por escrito a la ITI que sus FIE´s hagan las adecuaciones necesarias, y una vez consensuados los Informes Finales estos serán firmados exclusivamente por parte del responsable de la ITI y el de SEFIPLAN, así como lo señale el Convenio, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos.

Los compromisos pendientes posteriores a la emisión de los Informes Finales y Ejecutivos 2022, serán:

- Publicar y difundir los Informes Finales a más tardar **30 días** posteriores a la conclusión de las Evaluaciones.
- Las Ejecutoras Evaluadas **elaborarán Proyectos de Mejora (PM)** derivados de las Recomendaciones emitidas por la ITI, en estricto apego al Mecanismo de para la Elaboración de los Proyectos de Mejora (**MEPM**) que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0.
- Las Ejecutoras que le sea instruido por la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el Sistema de Formato Único (SFU)** o en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** e informarán a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte.
- La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones** y los publicará en el numeral 15 de Obligaciones en materia de **Contabilidad Gubernamental 2022** del Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en:



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2022/>

- Los Formatos de las Fichas CONAC, **estarán disponible en Portal de Internet de SEFIPLAN**, en el apartado exclusivo de la Evaluación del PAE 2022 Tomo II y podrá ser consultado en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/>
- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su documento de **Posición Institucional**, en los términos que el MEPM que emita SEFIPLAN lo estipule y serán publicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN y de las mismas Ejecutoras.
- Se elaborarán el **Reporte Anual de Evaluación (RAE)** y el **Informe Anual de Evaluación (IAE)**, informándole a las instancias correspondientes como lo marca la Ley.
- La Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2022** – aun cuando el Estado con la emergencia en materia de salud (COVID-19)- no obstante, se concluirá con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2022 Tomo II en el Estado de Veracruz.

Todo el **proceso completo del PAE 2022 Tomo II**, estará disponible en el Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/>

Es fundamental reiterar a los participantes del PAE 2022 Tomo II, que los resultados de las actividades y los productos derivados del mismo, por normatividad, deben ser informados a los diversos entes fiscalizadores que lo soliciten en sus Programas Anuales de Auditorías en materia de Fondos Federales, Instancias Externas que efectúan evaluaciones o indicadores como Aregional, CONEVAL o SHCP y por Transparencia a todo aquel que solicite información respecto a nuestros procesos, por lo que es imprescindible cumplir con la



información y actividades en el debido tiempo establecido y presentando el soporte documental correspondiente, para que la SEFIPLAN atienda sus Auditorías correspondientes, y así mismos, las Ejecutoras cuenten con lo correspondiente y de esta manera evitar alguna posible observación, recomendación, sanción o algún efecto punitivo. **El presente TdR queda sujeto a monitorear el momento en que CONEVAL y la SHCP emitan su PAE Federal 2022, para evitar duplicidad, se contemplará hacer alguna Evaluación en Veracruz que ya haya sido considerada en el presente Término, se emitirán los cambios necesarios en el ámbito de competencia de la SEFIPLAN, de lo contrario se desarrollará el proceso conforme a lo programado inicialmente.** El PAE Federal será consultado en:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>

Con fundamento en:

- *Artículo 49 de la LGCG que señala que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril las metodologías;*
- *Numeral 15 de la Norma CONAC menciona que para cada evaluación se deberá elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación y que a efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública;*
- *Artículo 289 Bis del Código Financiero señala que son atribuciones de la Secretaría en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación, así como establecer los lineamientos para las Dependencias y Entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;*
- *Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave menciona que son integrantes del SED los TdR;*



- *Artículo 41 corresponde al Subsecretario de Planeación Fracción XVI. Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal y Artículo 44 corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación Fracción XIV. Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales, del Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; y*
- *Numeral VI.1.9 Funciones del Subsecretario de Planeación numeral 16. Presentar para autorización del Secretario propuestas de criterios, mecanismos y herramientas derivados del Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Administración Pública Estatal, con el fin de estandarizar su aplicación, lo cual permita el análisis de resultados y numeral VI.1.9.1 Funciones del Director General del Sistema Estatal de Planeación numeral 9. Someter a autorización del Subsecretario, los Términos de Referencia (TdR), el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de fondos federales, con el fin de dar seguimiento a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas y contribuir a mejorar los resultados obtenidos, del Manual General de Organización de la SEFIPLAN.*

Se expide el presente **“Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)”** del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales.

Procesos Generales de la Evaluación

La SEFIPLAN en el marco de la emisión del PAE 2022 Tomo II, ha desarrollado los bosquejos de los procesos de Evaluación: 1) Intervienen en el **Proceso de Evaluación SEFIPLAN-ITI-Ejecutoras**, para llegar hasta la validación y autorización de los Informes Finales y 2) Intervienen en el Proceso de realización y seguimiento de Proyectos de Mejora, **SEFIPLAN-Ejecutoras-CGE (OIC)**, hasta llegar al seguimiento y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de las recomendaciones de los Informes y Evaluaciones Externas, como se muestra a continuación:

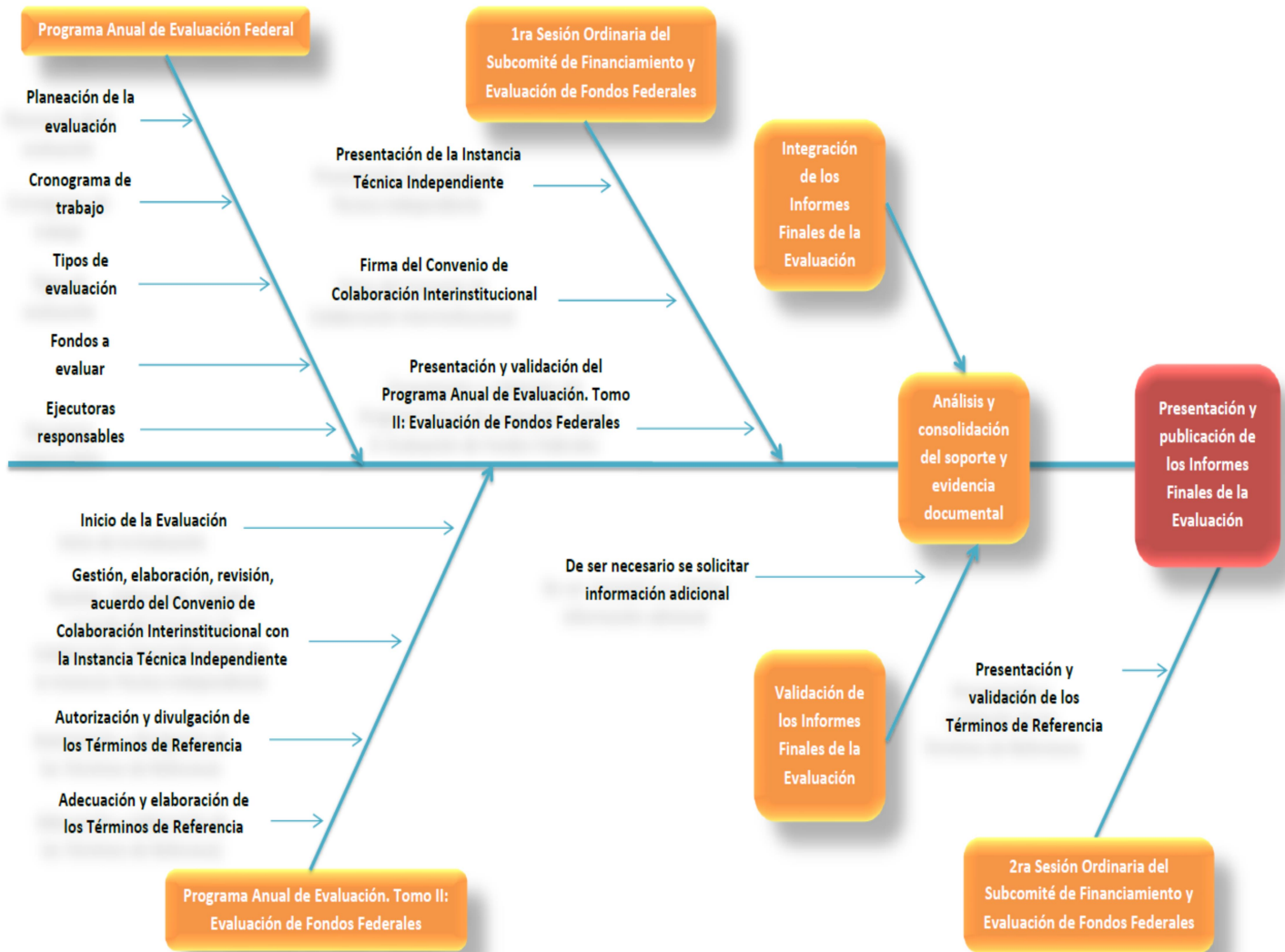


Figura 6. Esquema del primer proceso de Evaluación. Fuente: PAE 2022 Tomo II.



Figura 7. Esquema del segundo proceso de Evaluación. Tomo II. Fuente: PAE 2022 Tomo II.

En este sentido, el **PAE rige al primer Proceso de Evaluación SEFIPLAN-ITI-Ejecutoras**, dónde se emiten documentos como: TdR´s, Convenio con la ITI, Actas de las Sesiones del SFEFF, los Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones entre otros resultados. El **segundo Proceso de realización y seguimiento de Proyectos de Mejora SEFIPLAN-Ejecutoras-CGE (OIC)**, lo rige el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de ASM, se obtienen los siguientes documentos: los PM y sus anexos I, II, III, IV, V, VI y VII en el SSPMB Versión 2.0, Posiciones Institucionales (PI), Memoria Documental, Informe Anual de Resultados, entre otros resultados. Lo que en conjunto significa Evaluación y Seguimiento de resultados.



Los entes fiscalizadores como Auditoría Superior de la Federación (ASF) o el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) y/o Contraloría General del Estado (CGE), pueden considerar en sus planes de Auditoría, fiscalizar los Fondos Federales del Ramo General 33, donde va implícito la revisión de los quehaceres de Evaluación en el Estado, con la revisión de los instrumentos como: PAE, Tdr´s, Informes Finales, Convenios de Colaboración, Mecanismo para la atención de los ASM, Carga en SFU o SRFT y demás obligaciones establecidas en la Ley.

Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar el desempeño de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en la Entidad Veracruzana para el Ejercicio Fiscal concluido 2021, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, considerando algunos impactos por SARS-CoV-2 (COVID-19).

Particulares

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en los indicadores de situación de pobreza y rezago social del Estado de Veracruz.
- Valorar los principales procesos en la gestión de las Aportaciones en el Estado de Veracruz, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las Aportaciones en el Estado de Veracruz, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados del Fondo.
- Describir el desempeño del Fondo.



Metodología

El análisis de la información de gabinete, se procesará para poder efectuar la Evaluación bajo un **enfoque mixto**, con tres tipos de valoraciones, **cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa**, definidas de la siguiente manera:

1. **Valoración cualitativa nominal**, tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales. Asimismo, es factible que los servidores públicos puedan manifestar el conocimiento operativo de la funcionalidad del Fondo, que representa información que no se encuentra escrita en evidencias documentales. Se espera tener una visión cualitativa que pueda explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.
2. **Valoración cualitativa ordinal**, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete y consiste en dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar su análisis.
3. **Valoración cuantitativa**, es aquella que a través de un análisis de los datos presupuestales, programaciones, gastos y avances de cumplimiento de indicadores, con la finalidad de presentar de manera gráfica el destino de los recursos del Fondo.

En virtud de lo anterior, para integrar el Informe Ejecutivo y Final de la Evaluación, se debe **organizar, clasificar, revisar y valorar la información disponible y soporte documental**, proporcionada por las Ejecutoras responsables del manejo del Fondo en el Estado con los instrumentos de medición del presente TdR.

Las Ejecutoras requisarán y presentarán el instrumento de Evaluación del **Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo y los demás Anexos complementarios del presente TdR**. Los instrumentos de medición los enviarán por oficio a la Subsecretaría de Planeación y esta se lo hará llegar por oficio a la ITI para que las FIE´s realicen la evaluación. **La SEFIPLAN es en todo momento la Unidad Coordinadora de la Evaluación y en el ámbito de**



sus atribuciones resolverá cualquier eventualidad en beneficio de cumplir los compromisos establecidos en el PAE 2022 Tomo II.

Se realizarán, en el marco del presente PAE, todas las reuniones necesarias entre el personal de la SEFIPLAN, Subsecretaría de Planeación, FVE´s de la DGSEP, SEEFF, FIE´s de la ITI, EIE´s de las Ejecutoras, según la emergencia sanitaria por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permita, de **no poder realizarse presencial se implementaran canales de comunicación que salvaguarden la integridad de las personas** que intervienen el PAE 2022 Tomo II.

De acuerdo al calendario de sesiones del PAE 2022 Tomo II, la propuesta de sesiones SFEFF 2021, es el siguiente:

Sesiones	Fecha	Propuesta de temas
Primera Sesión Ordinaria	Primer Semestre 2022	Exposición al pleno de todas las eventualidades desarrolladas para concluir exitosamente el PAE 2021 Tomo II, ocasionado por la emergencia Sanitaria del COVID-19. Presentación Oficial del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021. Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales. Exposición de los Instrumentos de Medición y generalidades de la Evaluación 2022.
Segunda Sesión Ordinaria	Segundo Semestre 2022	Presentación Oficial de Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones. Presentación Oficial del Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora 2022. Presentación del Sistema de Seguimiento de Proyectos para el Bienestar (SSPMB) versión 2.0.

Notas:

1. Las Sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del COPLADEB y los temas a la autorización de la orden del día y seguimiento de acuerdos, por lo que puede haber



alguna modificación siempre y cuando sea autorizada por el pleno del Subcomité y asentado en acta, pero sobre todo las sesiones quedan sujetas a realizarse si la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permite, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.

2. Se realizarán las sesiones extraordinarias que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación, quedan sujetas las reuniones a realizarse, si la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permite, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.

3. De las Sesiones 2022 del Subcomité se realizará un Informe Anual de Actividades (IAA) que se le presentará al COPLADEB y que será difundido en la página de Internet de SEFIPLAN, las reuniones quedan sujetas a realizarse, si la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19) lo permite, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.

4. La SEFIPLAN, en el ámbito de sus atribuciones como coordinador de la Evaluación, vigilará puntualmente el proceso para que a la menor desviación de la planeación ocasionado por la emergencia sanitaria del SARS-CoV-2 (COVID-19), emita oficialmente las medidas necesarias, implemente estrategias y replantee actividades, de ser necesario, sin perjuicio de quienes por Ley participan en los procesos del PAE 2022 Tomo II, pero sobre todo salvaguardando y anteponiendo la integridad humana, por lo que las Sesiones podrán o no realizarse.

De acuerdo a la metodología, la Evaluación Específica de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete definido de la siguiente manera:

- **Análisis de Gabinete**, con la información institucional, programática y presupuestal entregada por las Ejecutoras (Anexos del TdR), las FIE´s (grupo evaluador) de la ITI, deberán analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucren el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del Fondo y toda aquella que coadyuve para poder efectuar la Evaluación Específica de Desempeño, desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además de complementarla con la información recabada en el Diagnóstico y emitir comentarios de la Presentación a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño, es



importante señalar, que **esta actividad es enunciativa más no limitativa**. Cualquier imprevisto será resuelto en común acuerdo SEFIPLAN-IAP Veracruz y podrá ser si la emergencia sanitaria lo permite en el SFEFF.

La evaluación se divide en 6 apartados y 18 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Análisis Descriptivo del Fondo	-	-
2	Contribución y destino	1 a 6	6
3	Gestión	7 a 11	5
4	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 14	3
5	Orientación y medición de resultados	15 a 18	4
6	Conclusiones	-	-
7	Recomendaciones	-	-
TOTAL		18	18

Semáforo

La calificación a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada “SemafORIZACIÓN”.

La semaforización es una herramienta que permite presentar de manera práctica en un tablero o imagen, como es el comportamiento de una medición. Ésta forma de representar un resultado genera un análisis casi intuitivo de la información, sin embargo, es de suma importancia establecer de manera apropiada los parámetros del semáforo, en otras palabras consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño.

Para el presente TdR, las FIE´s con la información recopilada de Ejecutoras, asignará a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá de acuerdo a la siguiente SemafORIZACIÓN:



PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS	SEMAFORO	DESEMPEÑO
4		ÓPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

La semaforización a cada pregunta se asignará con base en una serie de **criterios** y el establecimiento de **parámetros** en el mismo cuestionario.

Las FIE´s deberán elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color de acuerdo a la tabla anterior. Toda respuesta para ser semaforizada deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario.

Cuando las FIE´s no cuenten con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de **color rojo**.

Criterios generales para responder las preguntas.

Los apartados del dos al cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales **12 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo**. En los casos en que la respuesta sea **“Sí”**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, se deberá ser tan extensivo como sea necesario a fin de explicar adecuadamente el cuestionamiento.



Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe **responderse de manera enunciativa más no limitativa**, a fin de que sea suficiente para emitir una valoración e incluir los siguientes conceptos:

1. La pregunta;
2. La respuesta binaria ("**Sí o No**");
3. Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "**Sí**", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
4. El análisis que justifique la respuesta;
5. Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

Consideraciones para dar respuesta.

Se debe dar respuesta a las preguntas de manera separada, de modo se tenga una respuesta y valoración independiente, considerando los elementos particulares que se señalan en las preguntas.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria ("**Sí**" o "**No**"). **Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente** y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".
2. Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "**Sí**", se procede asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel y la evidencia documental presentada.

Para el total de las preguntas, el TdR incluye los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:



1. De manera **enunciativa más no limitativa**, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. **Fuentes de información** mínimas a utilizar para la respuesta.
3. **Congruencia entre respuestas**. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
4. Algunas preguntas requieren **llenar anexos en formatos establecidos**.

Alcance de la Evaluación

Una vez realizados los análisis del trabajo de gabinete las FIE´s de la ITI identificarán y elaborarán las **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)** del Fondo Federal, que se incluirá en el Informe Final para coadyuvar a la toma de decisiones de las Ejecutoras.

Lo más importante de las evaluaciones, es que se emitirán recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en el Estado durante el Ejercicio Fiscal 2021 y en emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño del Fondo, con lo cual Ejecutoras las atenderán elaborando Proyectos de Mejora.

Para finalizar, se comenta que las Evaluaciones proyectadas en el PAE 2022 Tomo II, se realizarán con los alcances y limitaciones que presente SEFIPLAN como Coordinadora de la Evaluación y **el desarrollo puede tener modificaciones al no tener un presupuesto asignado para estos Ejercicios de Evaluación en el Estado**.

Plazos y Condiciones de los Entregables

Los entregables se sujetarán a las fechas señaladas en el Anexo 1. Cronograma de Ejecución del PAE 2022 Tomo II y se difundirán en el Portal de Internet de SEFIPLAN y disponible en:



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/>, así como a lo señalado en el

presente TdR, además de lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la SEFIPLAN-ITI y los acuerdos del SFEFF del COPLADEB/CEPLADEB.

Informe Preliminar

La ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN el Informe Preliminar de la Evaluación durante el mes de **mayo** del presente año –**no obstante que las fechas pueden modificarse a consecuencia de la emergencia sanitaria**- para acordar en caso de ser necesario, **solicitud de información adicional** que se requiera para la integración del Informe Final (por la pandemia se podrá solicitar y **enviar la información adicional por correo electrónico acreditado del Enlace Institucional**). En caso de ser insuficiente la información, se requisitará un formato especificando lo que falta y se entregará por escrito o se enviará por correo electrónico a las Ejecutoras **quien de atender la solicitud se considerará lo adicional en el Informe Final, de lo contrario se presentará solo considerando la primera información, siendo responsabilidad de las Ejecutoras los resultados obtenidos. Una vez integrado el Informe Final no habrá manera de adicionarle absolutamente nada y pasa a validación para su autorización.**

El Informe Preliminar que integrarán las ITI´s, deberá contener lo siguiente:

- Avance o propuesta de la Presentación.
- Análisis Descriptivo del Fondo preliminar.
- Análisis o avance de Resultados: Contribución y Destino.
- Análisis o avance de Resultados: Gestión.
- Análisis o avance de Resultados: Generación de Información y Rendición de Cuentas.
- Análisis o avance de Resultados: Orientación y Medición de Resultados.
- Avance o propuesta de Conclusiones preliminares.
- Avance del Cuestionario de Desempeño del Fondo.
- Anexos requisitados preliminares (En caso de que se solicite información Adicional).



El Informe Preliminar, será entregado por oficio en Formato Word, a más tardar el **último día hábil de junio** del presente año, con la finalidad de revisar que este se encuentre apegado al PAE 2022 Tomo II, TdR, Convenio de Colaboración Interinstitucional y acuerdos del SFEFF, respetando además la imagen Institucional del Gobierno del Estado y proceder a su validación. De no proceder se devolverá el Informe Final, considerando en un lapso no mayor a 10 días hábiles para su adecuación respetando las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades del PAE 2022 Tomo II, para la entrega de los mismos.

Informe Final

La ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Final a más tardar **en junio** del presente año **-no obstante que las fechas pueden modificarse a consecuencia de la emergencia sanitaria-**, para que se revise que este apegado al PAE 2022 Tomo II, TdR, Convenio de Colaboración Interinstitucional y acuerdos del SFEFF (si la emergencia sanitaria lo permite), de ser procedente se firmará de validado y autorizado y se turnarán a la ITI para lo que hagan lo propio y se puedan presentar a las Ejecutoras **a más tardar en agosto** **-no obstante que las fechas pueden modificarse a consecuencia de la emergencia sanitaria-**, quedan terminadas las Evaluaciones cuando firme únicamente el representante de SEFIPLAN y la ITI en términos de las especificaciones del Convenio. De no proceder se devolverán los Informes Finales en un lapso no mayor a 10 días hábiles para su adecuación y se respetarán las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades del PAE 2022 Tomo II, para la entrega de los mismos. **En todo momento se puede considerar concluir las Evaluaciones de manera escalonada por motivos de la pandemia, sin perjuicio de la SEFIPLAN y/o ITI y estos acuerdos serán publicados, de emitirse, en el espacio del Portal de Internet de SEFIPLAN para el PAE 2022 Tomo II.**

El Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño deberá estar integrado de la siguiente manera:

Portada.

Índice.

Directorio.



Resumen Ejecutivo.

Informe Final.

Presentación.

Glosario de Términos.

Análisis Descriptivo del Fondo.

Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada.

Resultados: Contribución y Destino.

Resultados: Gestión.

Resultados: Generación de Información y Rendición de Cuentas.

Resultados: Orientación y Medición de Resultados.

Comentarios Cuestionario de Desempeño del Fondo.

Conclusiones.

Recomendaciones.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Ligas de Repositorio de los siguientes Anexos y tablas

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Tabla 1. Presupuesto del fondo en 2021 por obra o acción.

Tabla 2. Presupuesto ejercido del fondo en 2021 por rubro de gasto y modalidad.

Tabla 3. Presupuesto ejercido del fondo en 2021 por distribución geográfica.

Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en 2021 por municipio, rubro de gasto y tipo de contribución.

Anexo 2. Presupuesto del Fondo con Respecto al Total de Recursos de las Ejecutoras.

Anexo 3. Organización Administrativa.

Anexo 4. Resultados de Indicadores.

Anexo 5. Resultados con Recursos del Fondo.

Anexo 6. Cuestionario de Desempeño del Fondo.

Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2022.

Hoja de Firmas.

Nota 1: Todos los Anexos no serán parte del Informe, se proporcionarán en repositorios para consulta del lector.

Nota 2: En esta ocasión derivado de la pandemia puede -de ser relevante- tener algunos cambios la estructura, si lo considera necesario la Coordinadora de la



Evaluación en el ámbito de sus atribuciones y para garantizar la conclusión exitosa de las Evaluaciones.

Entrega y Difusión de Informes Finales.

La SEFIPLAN una vez validados y firmados los Informes Finales, los entregará en formato pdf a las Ejecutoras, a más tardar el **último día hábil del mes de agosto**

La SEFIPLAN y las Ejecutoras, deberán de **difundir los Informes Ejecutivos y Finales en sus Páginas oficiales de Internet**, en cumplimiento al artículo 79 de la LGCG, artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La SEFIPLAN, a través de la Subsecretaría de Planeación, DGSEP y SEEFF, elaborará, requisitará y difundirá por cada Evaluación realizada el "**Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones**", para dar cumplimiento al artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas. En la fracción 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, de los Formatos de Contabilidad Gubernamental 2021, ubicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se publicarán los formatos en mención, en los plazos establecidos por la Ley y podrán ser consultados en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2021/> y además estará disponible en el apartado especial de la Evaluación del PAE 2021 Tomo II, consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>

Elaboración de Memoria Documental



La SEFIPLAN, elaborará, presentará, publicará y difundirá la **Memoria Documental del PAE 2022 Tomo II**, en apego a los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a Ejecutoras de la Administración Pública Estatal, entes fiscalizadores y público en general, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2022 Tomo II, además servirá para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del PAE 2022 Tomo II, identificar criterios para la revisión y mejora de la calidad del proceso de evaluación, contribuir al proceso de planeación y ejecución de la evaluación, coadyuvar a que la validación de los informes finales estén apegados a lo señalado en los TdR's, monitorear y transparentar el proceso de evaluación, tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones y aportar una Memoria Documental a los procesos de entrega-recepción. El documento estará disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/>

Elaboración de Proyectos de Mejora

Las Ejecutoras una vez revisadas las Recomendaciones de la ITI hechas en los Informes Finales, elaborarán sus **Proyectos de Mejora (PM)** de acuerdo al Mecanismo que para dicho fin emita la SEFIPLAN en las fechas establecidas en dicho documento.

Los PM serán elaborados y se dará seguimiento en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0. Cualquier consulta o requerimiento del Sistema, se realizará ante la Subsecretaría de Planeación en su carácter de administrador del mismo.

Acceso al SSPMB Versión 2.0: <http://sspmb.veracruz.gob.mx/>

Manual de usuario al SSPMB Versión 2.0:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/Manual-SSPMB-v16.pdf>



Los tutoriales para su uso están disponibles para su consulta en:

Tutorial 1: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-1-sspmb/>

Tutorial 2: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-2-sspmb/>

Tutorial 3: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-3-sspmb/>

Tutorial 4: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-4-sspmb/>

Tutorial 5: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-5-sspmb/>

Tutorial 6: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-6-sspmb/>

Tutorial 7: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-7-sspmb/>

Tutorial 8: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-proyecto-de-mejora/>

Carga de Informes Ejecutivos y Finales en SRFT o SFU

La Subsecretaría de Planeación en cumplimiento a los artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, solicitará por escrito a las **Ejecutoras que sean seleccionadas para reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) o en el caso de no estar funcionando el apartado de evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), los Informes Ejecutivos y Finales** de la Evaluación realizada al Fondo, a más tardar la



primera quincena del mes de octubre, fecha en que permanece abierto el sistema. Las **Ejecutoras, notificarán mediante oficio a la Subsecretaría de Planeación, la carga de información en el sistema correspondiente y anexará la evidencia de la captura de pantalla que compruebe que los informes fueron reportados**, para atender a los entes fiscalizadores que lo requieran.

Elaboración y reporte de la Posición Institucional (PI)

Ejecutoras deberán elaborar su documento de PI de conformidad y en los términos que señale los Mecanismos para la elaboración de los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnada a la Subsecretaría de Planeación en la fecha establecida en dicho mecanismo. **Las Ejecutoras así como la SEFIPLAN, deberán publicar este documento en sus respectivas páginas de Internet.**

Protección de Datos Personales

Con la entrada en vigor de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad aplicable referente a la Protección de Datos Personales, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz en su carácter de Coordinadora de la Evaluación, **exhorta a las Ejecutoras que participan en el PAE 2022 Tomo II, a que toda información remitida en el presente proceso de Evaluación, se revise minuciosamente, siendo su responsabilidad que lo que se deba testar se presente apegado a la normativa mencionada.**

Especial cuidado a padrones de beneficiarios, imágenes de niños o personas que no sean servidores públicos en eventos o cualquier otra información sensible que por Ley debe realizarle el tratamiento adecuado. Es responsabilidad de las Ejecutoras evaluada la información presentada a la SEFIPLAN para ser turnada a la ITI.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados se puede consultar en:



http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lqpdppso/LGPDPPSO_orig_26ene17.pdf

Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, se puede consultar en:

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPDPPSOSCJN0519.pdf>

Redes sociales y Buzón de atención.

Para transparentar y difundir nuestros trabajos, pero sobre todo para ampliar los canales de comunicación, se crearon y difundirán las siguientes:

- **Facebook:** <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>
- **Instagram:** <https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>
- **Twitter:** <https://twitter.com/FondosPae> y el
- **Buzón de Atención:** <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

1. Análisis Descriptivo del Fondo

Con base en la información proporcionada por las Ejecutoras de la Gestión del Fondo en el Estado, Análisis del Marco Jurídico y revisión de los Portales Oficiales de Internet, la ITI deberá integrar en el Informe Final el apartado de Análisis Descriptivo del Fondo, el cual puede ser de manera enunciativa más no limitativa.

2. Contribución y Destino

1.- ¿Las Ejecutoras dispusieron de documentación en la que se identificara la demanda social de obras y acciones que podían ser atendidas por el FISE en 2021 y tuvieron las siguientes características?:

- 1. Identificación de Obras o acciones a realizarse en 2021.**
- 2. Municipios, Localidades y número de beneficiarios.**



3. Considerar que al menos el 30% de los recursos del FISE debieron invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales y el resto de los recursos invertidos en los municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.
4. Haber considerado la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley General de Cambio Climático, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Salud y, demás normatividad federal y estatal aplicable vigente
5. Integrado la información en un solo documento.

Si las Ejecutoras no cuentan con documentación en la que se identifique la demanda social de obras y acciones que podían ser atendidas por el FISE o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si las Ejecutoras cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.



1.1. En la respuesta se debe señalar la documentación revisada así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en el documento se identifica la cobertura 2021. Además, se debe valorar la vigencia y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, documentos de planeación en materia de desarrollo social, Plan de Desarrollo Estatal, Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, Catálogo FAIS y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

1.2. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4 y 5** y con la Caracterización del desarrollo social en el Estado, de la sección de Análisis Descriptivo del Fondo.

2. ¿Las Ejecutoras dispusieron de registros específicos del FISE debidamente actualizados, así como la documentación original que justificara y comprobara el gasto ejercido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales para distribuir los recursos del Fondo por tipo de proyecto, obra o acción y/o programa y con las siguientes características?:

- 1. Fueron del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo y se complementó con el Calendario de Ministraciones FISE 2021. (Presentar Calendario y evidencia de cómo se dió a conocer: oficios, correos, comunicados, entre otros).**
- 2. Están estandarizados, es decir, fueron utilizados por las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo. (Presentar de cómo se utilizaron: oficios, correos, comunicados, entre otros).**
- 3. Consideraron los costos y fuentes de financiamiento (Concurrencia de recursos del FAIS) disponibles para llevar a cabo la ejecución de los programas, obras y/o proyectos.**
- 4. Se tomaron en cuenta la demanda social de obras y acciones a las que se encuentra orientado el Fondo y consideró información estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado.**



Si las ejecutoras no cuentan con registros específicos del FISE debidamente actualizados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si las Ejecutoras cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se deben incluir los registros específicos del FISE y los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones, así como señalar y justificar las características con las que cuentan, y en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Asimismo, se debe indicar como se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos del Fondo. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la atención de necesidades relacionadas con los objetivos del Fondo, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales solventan esas necesidades y Concurrencia de recursos del FAIS.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos, documentación original que justificara y comprobara el gasto ejercido

2.3 La respuesta a esta **pregunta debe ser consistente con las respuestas de las**



preguntas 1 y 4.

3. ¿Las Ejecutoras, contaron con un Programa Anual de Trabajo (PAT) FISE Autorizado, que incluyera la planeación de los recursos, población objetivo, metas y características que tendrán los resultados con los recursos del Fondo?, y considerando las siguientes características:

1. Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento y consideró el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social.
2. Tuvo metas establecidas.
3. Consideró el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social e identificación de la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales definidos por el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.
4. Fue conocida por las áreas responsables (normativas y operativas) y publicado en su Portal de Internet para fomentar transparencia y difusión.

Si las Ejecutoras, no contaron con un Programa de Trabajo o no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si las Ejecutoras, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa Anual de Trabajo está documentado y tiene una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Programa Anual de Trabajo está documentado y tiene dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Programa Anual de Trabajo está documentado y tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Programa Anual de Trabajo está documentado y tiene todas las características establecidas en la pregunta.

3.1. En la respuesta se debe describir la estrategia, así como señalar y justificar las características con las que cuenta, y si considera demanda social de obras y



acciones que podían ser atendidas por el FISE. Además, se debe valorar la vigencia de la estrategia y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. Asimismo, se debe señalar la documentación revisada. Planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, y conforme al Catálogo FAIS contenido en el Manual de operación MIDS.

3.2. Las fuentes de información mínimas consideradas en el PAT deben ser documentos normativos, documentos de planeación, planes estatales, programas de trabajo y documentos institucionales en donde se encuentra la estrategia y o planeación del pago.

3.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7 y 8.**

4.- De conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ¿En qué mes se tuvieron las cifras definitivas de cierre del gasto y destino FISE 2021? ¿Las Ejecutoras documentaron el destino de las aportaciones FISE 2021? y estuvieron desagregados por las siguientes categorías:

- 1. Por rubro de gasto proyecto, obra o acción y/o programa**
- 2. Por Instancia ejecutora de los recursos.**
- 3. Por distribución geográfica, Municipios, Localidades y número de beneficiarios**
- 4. Direccionamiento por tipo de proyecto ZAP, ya sean urbanas o rurales**
- 5. Direccionamiento por localización (Catálogo FAIS)**

Si en las Ejecutoras no están documentados el destino de las aportaciones o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en las Ejecutoras se cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:



Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

4.1 En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías. Por rubro de gasto se debe incluir el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, y calcular la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/presupuesto modificado). En caso de baja eficiencia presupuestal se debe explicar las causas de esto. La información sobre el destino de las aportaciones se debe integrar en la **(Tabla 1 del Anexo 1)**.

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

4.3 La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4,5 y 12.**

5.- Con base a la normatividad, atender las siguientes preguntas (Anexar la evidencia suficiente):

1.- ¿De qué manera contribuyeron las Ejecutoras FISE para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de desarrollo sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (Agenda 2030) y adoptada por el Estado mexicano? ¿Dispuso de participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos a través de los comités de participación social o de las formas de organización?



2.- ¿Las Ejecutoras del FISE, cuánto recurso 2021 erogaron en gastos indirectos, para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos? ¿El gobierno del Estado de Veracruz, celebró algún convenio de concurrencia con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para la realización de proyectos relacionados con el mejoramiento urbano, de conformidad con la normatividad aplicable?

3.- ¿Las Ejecutoras FISE Utilizaron en 2021 la Guía de participación social FAIS? ¿Para qué se utilizó en el Estado de Veracruz? ¿Hizo del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, los recursos asignados por FISE? ¿Publicó en su página Oficial de Internet los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realizaron en 2021 con los recursos del FISE y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la LCF?

4.- ¿En la MIDS y el SRFT se pudieron identificar la incidencia de los proyectos en los indicadores de situación de pobreza y rezago social? ¿Quién es el Enlace FAIS en el Estado? ¿Presentó alguna problemática en el uso y reporte del SRFT? ¿Ya quedó solventado que el módulo para la carga de Evaluaciones se pueda realizar en SRFT y no en SFU? ¿Recibió capacitación especializada por la Federación y/o el Estado en materia del SRFT y/o SFU? ¿El SRFT/SFU permite imprimir los reportes trimestrales para Auditoría o Evaluación? ¿Tuvo atención en 2021 en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en ZAP, que ya hayan sido atendidas?

5.- ¿El BIENESTAR se coordinó en 2021 con el Estado de Veracruz, para identificar las necesidades de capacitación? ¿En qué temas se capacitó? ¿Cuán seria la necesidad de capacitación en el Estado en temas relacionados al FISE, a impartirse por cualquier Instancia especializada? ¿CONEVAL ha brindado capacitación en 2021, respecto al FISE?

6.- ¿Cuántas veces sesionó el SUPLADEB FISE en 2021? ¿Cuántos acuerdos se tomaron? ¿Hay acuerdos pendientes de atender? ¿Cuáles? ¿Las actas están debidamente firmadas y publicadas en su Portal de Internet? ¿Dónde?

7.- Respecto al PAE Tomo II: ¿Cuántas recomendaciones atención a través de Acciones de Mejora?, ¿Cuál es el avance de cada una de las Acciones de Mejora? ¿Tienen Acciones de Mejora pendientes de atender de otros Ejercicios de



evaluación previos al 2021? ¿Están Publicados por Ejercicio Fiscal sus proyectos de Mejora y Avance en su Portal Oficial de Internet?

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar ampliamente los cuestionamientos y adjuntar la evidencia documental que pruebe las afirmaciones realizadas por las Ejecutoras.

6. Concurrencia de recursos. ¿Celebró convenios de concurrencia para el ejercicio de los recursos FISE 2021? ¿Con quién? ¿Cuáles fueron los principales compromisos? ¿Lo reportó en módulo específico contenido en la MIDS y conforme a las demás disposiciones aplicables?

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

Recursos federales provenientes de Fondos o Programas Federales, y Convenios de descentralización.

Recursos estatales.

Recursos públicos o privados

CFE a través de su Unidad de Electrificación

Secretaría de Desarrollo Agrario,

Territorial y Urbano (SEDATU)

Otros recursos.

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar ampliamente cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en el Estado para que las Ejecutoras dé cumplimiento a sus atribuciones.

6.1. En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto y calcular el porcentaje que el Fondo representa del total de los recursos con lo que cuenta las Ejecutoras. Además, con base en esta información, así como con el análisis de los destinos de las aportaciones y demanda social de obras y acciones que podían ser atendidas por el FISE se debe valorar la contribución del Fondo en el Estado. Asimismo, se debe analizar en qué medida las fuentes de financiamiento concurrentes cubren las necesidades estatales que no son atendidas por el Fondo. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes. La información sobre las fuentes



concurrentes se debe integrar en el **Anexo 2. Presupuesto del Fondo 2021 con respecto al total de recursos de las Ejecutoras.**

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable y Lineamientos FAIS.

6.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 4.**

3. Gestión

7. Describa la situación que guardan los Manuales Administrativos y las Funciones principales relacionadas a: gestión, operación, manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización, seguimiento u otras actividades relacionadas al Fondo. (Anexo 3. Manuales Administrativos)

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar ampliamente la situación que guardan los Manuales Administrativos y la inclusión de las Funciones principales relacionadas al Fondo.

8. ¿Las Ejecutoras, cuenta con un Informe Anual de Resultados de su Programa Anual de Trabajo del Fondo?, y tienen las siguientes características:

- 1. Permiten verificar que se integran la demanda social de obras y acciones que podían ser atendidas por el FISE 2021.**
- 2. Incluye en cumplimiento de indicadores, principalmente la MIDS y los informes SRFT/SFU, así como incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.**
- 3. Se identifican las obras totales pagadas con recursos FISE 2021.**
- 4. Se reportaron a Instancias oficiales. Está publicado en su Portal de Internet**



Si las Ejecutoras no cuentan con un Informe Anual de Resultados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si las Ejecutoras cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

8.1 Se debe indicar si existe un Informe Anual de Resultados producto de la coordinación entre las instancias ejecutoras para la integración de los resultados de Programas Anuales de Trabajo, así como asistencia sobre el uso de los sistemas informáticos para reporte de información.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Informes, documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

9. ¿Las Ejecutoras cuentan con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?, y tienen las siguientes características:

- 1. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**
- 2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- 3. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**



4. Son conocidos por las áreas responsables. Están publicados en su Portal de Internet.

Si las ejecutoras no cuentan con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si las ejecutoras cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

9.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se debe explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta los pagos en las Ejecutoras.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

9.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 6 y 10.**



10. ¿Las Ejecutoras cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?, ¿Dispone de Sistemas Informáticos para el registro, control, reporte y demás obligaciones del Fondo? y tienen las siguientes características:

- 1. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. Criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.**
- 2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- 3. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- 4. Son conocidos por las áreas responsables. Están publicados en su Portal de Internet.**

Si las Ejecutoras no cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si las Ejecutoras cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas



4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones estándocumentados y tienen todas las características establecidas
---	--

10.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuenta, entre otros. Planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, y conforme al Catálogo FAIS contenido en el Manual de operación MIDS.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales, donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

10.3 La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 10.**

11.- ¿Cuáles son los mecanismos, resultados, avances y documentos generados en materia del Control Interno del Fondo 2021? ¿Están disponibles en los Portales de Internet de las Ejecutoras FISE un espacio dedicado a los principales resultados del Control Interno? ¿Dónde?

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar cuáles han sido los trabajos realizados en materia de Control Interno de cada área respecto al Fondo.

11.1 En la respuesta se deben mencionar los trabajos realizados en torno al Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz (http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/gac_sici.pdf)



4. Generación de Información y Rendición de Cuentas

12.- ¿Las Ejecutoras recolectan información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo?, sobre los siguientes rubros:

1. Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
2. Pobreza multidimensional y pobreza extrema.
3. Rezago social.
4. Indicadores estratégicos, de gestión y/o impacto vinculados al propósito del fondo.

Si las Ejecutoras no recolectan información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cumplir con el objetivo del Fondo o no cuentan con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en las Ejecutoras se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las Ejecutoras recolectan información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	Las Ejecutoras recolectan información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	Las Ejecutoras recolectan información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	Las Ejecutoras recolectan información acerca de todos de los aspectos establecidos.

12.1 En la respuesta se debe indicar la información que recolectan las Ejecutoras, los instrumentos usados y la frecuencia. Además, se debe señalar el uso que se da a la información y si está sistematizada, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. Planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores



de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, y conforme al Catálogo FAIS contenido en el Manual de operación MIDS.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, informes institucionales, bases de datos y sistemas relacionados con la planeación y gestión de los recursos.

12.3 La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9 y 17.**

13.- ¿Reportó la planeación en la MIDS para que la información fuera reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda?, y contó con las siguientes características:

- 1. Para que se puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS.**
- 2. La planeación de los recursos se reportan en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes del inicio del período de registro de avances en el SRFT.**
- 3.- El Enlace FISE debió ser designado en tiempo y forma para tener acceso ala MIDS.**
- 4. El Enlace FISE debió de disponer de Firma electrónica avanzada.**
- 5.- Respecto a SRFT/SFU la información debió estar desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados; completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada; congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable y actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.**

Si las Ejecutoras no reportan información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si las Ejecutoras cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Nivel	Criterios
1	La información que se reporta tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que se reporta tiene tres de las características establecidas.
3	La información que se reporta tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que se reporta tiene todas las características establecidas.

13.1 En la respuesta se deben señalar la información reportada para monitorear el desempeño, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en el Estado y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en el artículo 49 de la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el SRFT (antes SFU) aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los Recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en El Estado.

Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y v) actualizadas, que se reporte trimestralmente. Manual de operación MIDS

Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos



Federales Transferidos (Guía SFU) emitida por la SHCP, que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf y el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

FISE, SEDESOL: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/fise-2021/>

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del SFU, MIR, MIDS, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones.

13.3 La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 6, 13, 14 y 15.**

14.- ¿Las Ejecutoras cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas? ¿Dispone de Unidad de Transparencia? ¿Tiene Fracciones de Obligaciones de Transparencia relacionadas al FISE? ¿Cuáles? ¿Recibió solicitudes por INFOMEX sobre consultas ciudadanas relacionadas al Fondo? ¿Cuántas y Cuáles? ¿Utiliza la protección de datos personales en las publicaciones relacionadas a ciudadanos beneficiados con las obras/Padrones o cualquier dato sensible relacionado al Fondo? ¿Difunde en su Portal de Internet la normativa aplicada al Fondo?, y tienen las siguientes características:

- 1. Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la Página Electrónica.**
- 2. La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la Página Electrónica.**
- 3. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y se cuenta con procedimientos para la Protección de datos personales.**



4. El personal recibió cursos de capacitación relacionados a temas de Transparencia.

Si no se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen una de las características establecidas.
2	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen dos de las características establecidas.
3	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen tres de las características establecidas.
4	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen todas las características establecidas.

14.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del Fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente al Estado. Con base en esto, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se debe considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión. Y los mecanismos de participación ciudadana se consideran de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la LGTAIP. La información pública puede considerarse a partir de las Ejecutoras responsables del Fondo en el Estado. Considerar la Protección de datos



personales.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, Páginas de Internet, Manuales de Procedimientos y respuesta a las solicitudes de información INFOMEX o cualquier documento referentes a la transparencia y rendición de cuentas en el Estado.

14.3 La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 11, 14 y 15.**

5. Orientación y Medición de Resultados.

15.- ¿Cómo documentan las Ejecutoras la información reportada en la MIDS? ¿Cómo documentan las Ejecutoras, los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito del SRFT? ¿Atendieron alguna observación de BIENESTAR, sobre la información que se reportó en el SRFT, conforme al calendario establecido para tal fin por la SHCP? ¿Reportó las acciones de verificación de las obras registradas en el SRFT, mediante la cédula de verificación y seguimiento de obras del FAIS? ¿Las Ejecutoras fueron Evaluadas en el Estado en el PAE tomo I de indicadores?, de haber sido Evaluada en el PAE tomo I de indicadores, ¿Cuáles fueron las recomendaciones? y especificar ¿Qué Aspectos Susceptibles de mejora realizaron? ¿Las cédulas de verificación y seguimiento de obra del FAIS deberán contar con la firma electrónica del Enlace? Comente.

- 1. Indicadores de la MIR Federal y la MIDS**
- 2. Indicadores estatales (PP´s o AI´s)**
- 3. Evaluaciones**
- 4. verificación y seguimiento de obras del FAIS.**

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar cómo documentan las Ejecutoras, los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito SRFT y como los de la MIDS.

15.1 En la respuesta se deben señalar con qué documenta el Fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además se



debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR, MIDS y evaluaciones externas e informes de resultados.

15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas **12,13, 15 y 16 y 17.**

16.- De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales (Anexe resultados SRFT, MIDS, SIAFEV u otros), ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR Federal no tienen información se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (menor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
2	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (Del 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en el Estado.

16.1 En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR Federal, y en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en el Estado. En caso de contar con indicadores estatales se debe justificar y valorar



cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del fondo en el Estado. Además, se debe realizar una valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del Fondo, así como de los resultados obtenidos. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el anexo 4.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las Ejecutoras responsables.

16.3 La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13 y 14.**

17.- ¿En caso de que las Ejecutoras, cuente con evaluaciones externas del Fondo, Federales, Estatales y/o Internas? ¿Cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿Están disponibles en su Portal Oficial de Internet, para consulta de los ciudadanos? De la Evaluación de CONEVAL Ficha de Desempeño FISE 2017-2018 y el piloto de 2013 FAIS ¿CONEVAL le ha realizado actualmente alguna otra Evaluación? ¿Atendieron las recomendaciones de esas Evaluaciones? Por otra parte. ¿Cuántas Auditorías le practicaron al Fondo? ¿Cuáles fueron los resultados y la atención de los mismos? ¿Consideraron el Control Interno del Fondo dichas auditorías? ¿Cuáles fueron las observaciones sobre Control Interno del FISE?

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar si se cuenta con evaluaciones externas del Fondo ya sean de CONEVAL, SHCP, SEFIPLAN u otro Evaluador Externo, e inclusive aclarar si tienen Evaluaciones Internas y quienes las realizaron.

17.1 En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones y quienes la realizaron, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además se debe señalar cómo se han atendido las recomendaciones.



17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

17.3 La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 14.**

18.- Las Ejecutoras cuenta con instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social?, y tienen las siguientes características:

- 1. Permite determinar la contribución al logro de los objetivos y estrategias planteadas en el Plan Veracruzano de Desarrollo en materia de desarrollo social y contribución Agenda 2030.**
- 2. Los instrumentos son rigurosos y permiten identificar el beneficio de la población en rezago social y pobreza extrema.**
- 3. Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.**
- 4. Los resultados que arrojan son representativos.**

Si las Ejecutoras no cuentan con instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social o no consideran al menos uno de los elementos establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las Ejecutoras cuentan con instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Las Ejecutoras cuentan con instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.



3	Las Ejecutoras cuentan con instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Las Ejecutoras cuentan con instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

18.1 En la respuesta se deben indicar los instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social como señalar y justificar las características que tienen, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación y/o medición; y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en los instrumentos empleados. Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, evaluaciones, informes de resultados de las Ejecutoras responsables o documentos en los que se encuentren explícitamente elementos para la Evaluación de la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

18.2. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11 y 14.**

6. Conclusiones

Las FIE´s con base en la evaluación realizada deben presentar una valoración sobre la gestión y desempeño del Fondo en el Estado, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de las Ejecutoras, con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en el Estado.



7. Recomendaciones

La ITI de todas las valoraciones e instrumentos de medición, emitirán recomendaciones y las Ejecutoras las atenderán a través de la elaboración de sus Aspectos Susceptibles de Mejora.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Asimismo, se deben identificar las Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como Recomendaciones por sección temática y del desempeño general identificadas en la información disponible dentro del Informe Final de la evaluación.

Las **F**ortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo, y las **O**portunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las **D**ebilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito, y las **A**menazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Las Recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento en el Estado. Éstas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño en el Estado.



Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Para llenar el Anexo 1 se debe:

Llenar la Tabla 1. Presupuesto del FISE en 2021 por obra o acción.

Llenar la Tabla 2. Presupuesto del FISE en 2021 por rubro de gasto y modalidad.

Llenar la Tabla 3. Presupuesto ejercido del FISE en 2021 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido, indicando tipo de ZAP, situación socioeconómica, costos y número de beneficiarios.

Llenar la Tabla 4. Presupuesto ejercido del FISE en 2021 por municipio, rubro de gasto y tipo de contribución.



Tabla 1. Presupuesto del FISE en 2021 por obra o acción, en la cual se debe desagregar para cada proyecto los momentos contables.

Obra o Acción	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
ALC: Alcantarillado					
Subtotal					
APO: Agua Potable					
Subtotal					
DRE: Drenaje y Letrinas					
Subtotal					
ELE: Electrificación					
Subtotal					
IBE: Infraestructura Básica del SectorEducativo					
Subtotal					
IBS: Infraestructura Básica del SectorSalud					
Subtotal					
MEV: Mejoramiento de Vivienda					
Subtotal					
URB: Urbanización					
Subtotal					
Total					

Notas:

- Calcular los Subtotales por obra o acción y sumarlos en el Total Global.
- Sí hay otros apartados de gasto en obra o acción diferentes agregarlos a la tabla.
- No modificar los encabezados de acuerdo a la solicitud de información del presente TdR. Al final del anexo las Ejecutoras puede agregar cuantas notas aclaratorias sean necesarias.



Tabla 2. Presupuesto ejercido del FISE en 2021 por obra o acción, rubro de gasto y modalidad.

Obra o acción	Presupuesto Ejercido	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponibile	Rubro de gasto	Modalidad
							ALC: Alcantarillado APO: Agua Potable DRE: Drenaje y Letrinas ELE: Electrificación IBE: Inf. Básica del Sector Educativo IBS: Inf. Básica del Sector Salud MEV: Mejoramiento de Vivienda URB: Urbanización	
Total								

Notas: Sumar el Total Global.

Al final del anexo las Ejecutoras puede agregar cuantas notas aclaratorias sean necesarias.

Tabla 3. Presupuesto ejercido del FISE en 2021 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por tipo de ZAP, situación socioeconómica y número de beneficiarios.

Obra acción	Clave MIDS	Ubicación		Tipo de ZAP	Grado de Rezago Social	Pobreza	Costo	Núm. de Beneficiarios
		Municipio	Localidad					
Total ZAP URBANA								%
Total ZAP RURAL								%
Total sin ZAP								
Total 2 mayores grados de Rezago Social								%
Total Pobreza Extrema								%
Total								%



Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en 2021 por rubro de gasto, incidencia y modalidad por tipo de proyecto.

Obra o acción	Presupuesto	Rubro de gasto ALC: Alcantarillado APO: Agua Potable DRE; Drenaje y Letrinas ELE: Electrificación IBE: Inf. Básica del Sector Educativo IBS: Inf. Básica del Sector Salud MEV: Mejoramiento de Vivienda URB; Urbanización	Incidencia DIR: Directa COM: Complementaria	Modalidad A: Ampliación C: Construcción E: Equipamiento I: Instalación M: Mejoramiento R: Rehabilitación
Total				

Nota: Sumar el Total Global.

Al final del anexo las Ejecutoras puede agregar cuantas notas aclaratorias sean necesarias.



Anexo 2. Presupuesto del Fondo 2021 con respecto al total de recursos de las Ejecutoras

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Total	% que representa el presupuesto del Fondo y cada Fuente de Financiamiento con respecto al total de recursos 2021 de las Ejecutoras	Justificación o comentarios de la fuente de financiamiento
INGRESOS TOTALES 2021				
Federal				
	Subtotal Federal			
Estatad				
	Subtotal Estatal (b)			
Ingresos propios				
	Subtotal Estatal (c)			
Otros recursos (Especificad cuáles)				
	Subtotal Otros recursos (d)			
Total de ingresos 2021 de las Ejecutoras (a + b+ c+ d)				
CONCURRENCIA DE RECURSOS				
Orden de Gobierno y Fuente de Financiamiento	Total	Fundamento legal por el que concurren los recursos:	Comentarios:	

Nota: Reportar los ingresos totales.

La concurrencia con recursos públicos o privados, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas y demás disposiciones aplicables.

En el caso de los proyectos de electrificación, los gobiernos locales deberán contar con la participación de la CFE a través de su Unidad de Electrificación.

Convenios de concurrencia con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para la realización de proyectos relacionados con el mejoramiento urbano, de conformidad con la normatividad aplicable



Anexo 3. Organización Administrativa

Pregunta:	Respuesta:	Liga Electrónica de la Evidencia:	Evidencia Documental:
1.- ¿Dispone de Estructura Orgánica ? ¿Cuándo fue su última actualización? ¿Está alineada al Reglamento Interno y a los Manuales Administrativos? ¿Contiene áreas específicas sobre el Fondo? Detalle las áreas.			
2.- ¿Dispone de Reglamento Interno ? ¿Cuándo fue su última actualización? ¿Está alineado a los Manuales Administrativos y a la Estructura? ¿Contienen funciones y/o atribuciones sobre el Fondo? Detalle las atribuciones.			
3.- Con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos que completa los pilares de la transparencia, fundamentales para el combate a la corrupción ¿Conoce la Ley General de Archivo? ¿Sabe si ya se armonizó en Veracruz a lo Local?			
4.- En torno a la Ley General de Archivos ¿Ha recibido capacitación? ¿Quién ha capacitado? ¿Cuántas veces? ¿Cuál es el avance de su Institución en lo mandatado en la Ley General de Archivos?			
5.- ¿Dispone de Manual General de Organización ?	De ser positiva la respuesta por cada uno: ¿Está autorizado? ¿Quién lo autorizó? ¿Cuándo se autorizó? ¿Incluye funciones y/o actividades relacionadas al Fondo? ¿Está publicado en su Página Oficial de Internet? ¿Cuál es el área encargada de su actualización?		
6.- ¿Dispone de Manuales Específicos de Organización ?			
7.- ¿Dispone Manuales de Procedimientos ?			
8.- ¿Dispone de algún Manual Distinto ?			
<p>Detalle las funciones relacionadas al Fondo y la Página de referencia del Manual:</p> <p>Manual General de Organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XXXXXX. Página ___ • XXXXXX. Página___ <p>Manuales Específicos de Organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XXXXXX. Página ___ • XXXXXX. Página___ <p>Manuales de Procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XXXXXX. Página ___ • XXXXXX. Página___ <p>Otros Manuales, especifique.</p> <ul style="list-style-type: none"> • XXXXXX. Página ___ • XXXXXX. Página___ 			



Anexo 4. Resultados de Indicadores

Anexar las Fichas Técnicas y el reporte anual de los resultados, emitido por los Sistemas informáticos Oficiales para revisión de la ITI:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento	Justificación	Nombre del Sistema en el que se realiza la carga	Nombre de la Instancia Federal y/o Estatal que le da seguimiento a los indicadores
Indicadores MIR Federal							
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							
Indicadores Estatales (Programas Presupuestarios) o Actividades Institucionales							
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							
Indicadores Institucionales							

Nota: Agregar las Fichas Técnicas como Evidencia y los reportes de cierre de los indicadores (MIDS, SRFT, SIAFEV 2.0 u otros)



Anexo 5. Resultados 2021 con Recursos del Fondo

Descripción o concepto	Cantidad	Presupuesto gastado	Evidencia o liga electrónica que soporte los resultados	Comentarios:
Cantidad de Subejercicio del Fondo en 2021: Origen, motivo o explicación del Subejercicio 2021:				
Cantidad de Rendimientos del Fondo en 2021: Explicación del uso o devolución de los rendimientos:				
Total de devolución de recursos del Fondo 2021: Explicación de a quién y cuándo se devolvieron:				



Anexo 6. Cuestionario de Desempeño del Fondo

Las Ejecutoras deberán contestar **obligatoriamente las 24 preguntas y explicar cada una inclusive si la respuesta es negativa y en todas las afirmaciones deberá especificar la evidencia presentada** para revisión del Evaluador.

Pregunta	Respuesta:				Explique:	Evidencia:
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Subejercicio		
1.- Detalle el presupuesto del Fondo en 2021:						
2.- ¿Los recursos del Fondo le fueron trasferidos en tiempo y forma de acuerdo a lo programado?	Sí		No			
3.- ¿Cuántos cursos de capacitación especializada recibió sobre el Fondo?	1 a 5	6 a 10	Más de 10	Ninguno		
4.- ¿Cuántas Auditorías relacionadas a la fiscalización de la cuenta pública 2021 atendió, respecto al Fondo?	Número		Ninguna			
5.- ¿Opera algún programa de Contraloría Ciudadana, Contraloría Social u otro mecanismo de participación ciudadana?	Sí		No			
6.- ¿Opera algún programa de Género?	Sí		No			
7.- ¿Opera algún programa de Transparencia?	Sí		No			
8.- ¿La ejecutora comunicó internamente la existencia de el Código de Ética y Código de Conducta que oriente el actuar de los servidores públicos que manejan el Fondo?	Sí		No			
9.- ¿Cuántas denuncias ha recibido sobre el incumplimiento al Código de Ética y de Conducta?	Número		Ninguna			
10.- ¿Tiene implementado planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software, para evitar pedida de información relativa al Fondo?	Sí		No			
11.- ¿Tiene registros contables y presupuestales específicos del Fondo, con los ingresos y egresos, debidamente actualizados, identificados y controlados?	Sí		No			
12.- ¿La Ejecutora cuenta con algún buzón, teléfono o medio para que beneficiarios o la sociedad consulte, emita quejas, sugerencias o recomendaciones en relación a los bienes o servicios entregados con recursos del Fondo y que apoyen la planeación?	Sí		No			
13.- ¿Cuántos Enlaces tiene la Ejecutora designados para los trabajos relacionados al Fondo con las diferentes instancias Estatales y Federales, considerando los Institucionales para realizar sus funciones principales?	Número		Ninguna			
14.- ¿Cuenta con algún Sistema Informático interno que apoye con el manejo, reporte, control, evaluación, auditoría o cualquier otro tema relacionado al Fondo, que permita emitir información consensuada por las áreas?	Sí		No			
15.- ¿La Ejecutora tuvo relación entre la planeación, presupuestación y ejecución de los recursos del Fondo?	Sí		No			



Anexo 6. Cuestionario de Desempeño del Fondo

Pregunta	Respuesta:				Explique:	Evidencia:
16.- ¿Difunde, aparte de su Portal de Internet, en algún medio de comunicación, el objetivo y los resultados obtenidos con los recursos del Fondo? (Carteles, folletos, redes sociales, radio, medios impresos u otros)	Sí		No			
17.-¿La Ejecutora utiliza para la toma de decisiones del Fondo, la información derivada de análisis externos (Evaluaciones, Auditorías, mediciones, informes u otros relevantes)? Seleccione.	Metas	Asignación de recursos	Objetivo del Fondo	Ninguno		
18.- ¿Existen directrices del Fondo a nivel federal que se contrapongan con las necesidades de la Ejecutora en el Estado?	Sí		No			
19.- ¿Existe alineación entre el objetivo del Fondo, con su Programa Sectorial y el Plan Veracruzano de Desarrollo?	Sí		No			
20.- ¿Cuál fue la situación que enfrentó en 2021 la Ejecutora con relación a los casos de COVID 19?	Casos sospechosos	Casos confirmados	Decesos	Ninguno		
21.- ¿Qué cantidad del presupuesto del Fondo destinó directamente para atender la emergencia por COVID 19, en 2021?	Monto		Ninguno			
22.- ¿Cuáles fueron los resultados del Indicador de Fin de su MIR Federal del Fondo, en los últimos años?	2019	2020	2021	Ninguno		
23.- ¿Cuántos Servidores Públicos con funciones relacionadas al Fondo dejaron de prestar sus servicios en la Ejecutora en 2021?	Número		Ninguna			
24.- ¿Cuál ha sido el impacto ocasionado por la rotación de personal que tiene funciones relacionadas al Fondo en la Ejecutora?	Sin impacto	Bajo	Medio	Alto		

Para cada cuestionamiento afirmativo, deberá presentar en una carpeta adjunta debidamente identificada el número de pregunta, la evidencia documental que pruebe las afirmaciones realizadas, de lo contrario el Evaluador puede considerar como respuesta negativa, lo que generará recomendaciones.



Guía para la elaboración del Video de las Ejecutoras del Fondo Federal del Ramo General 33

Las Ejecutoras elaborarán un Video de acuerdo a las especificaciones emitidas, desarrollando su creatividad a estilo libre para informar al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2021.

Consideraciones que debe atender el Enlace Institucional:

- Será el encargado de que se integre en un solo segmento donde se atiendan debidamente todos los puntos–por las Áreas que intervienen en el manejo del Fondo-. Deberá tener una duración máxima de 20 min.
- Se asegurará de que la exposición sea, exclusivamente en el marco de los puntos solicitados, y no podrá tener desviaciones hacia otros temas que no tengan que ver con el manejo del Fondo.
- Podrá solicitar el apoyo del Área de Tecnologías de la Información de su Institución, para garantizar la calidad, en virtud de que se difundirá en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y de las Ejecutoras, de así considerarlo.
- Deberá cuidar el lenguaje utilizado en la grabación del mismo, la imagen Institucional y sobre todo, la del Gobierno del Estado de Veracruz, por la repercusión y difusión que tendrá el video a nivel Estatal y Federal.
- Una vez elaborado deberá remitirlo a la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN.

Cualquier eventualidad o cambio de formato, será resuelto por la SEFIPLAN en su carácter de coordinadora de la evaluación.

Puntos a desarrollar, enfoque Ejercicio Fiscal 2021:

1. Introducción del video: (puede contener una narrativa de los funcionarios que participan en el manejo del Fondo y cómo funciona las Ejecutoras en el Estado, temas que trataremos a lo largo del video, implicaciones del COVID-19 en el manejo del Fondo, mensaje del Titular o lo que consideren que conforma una presentación adecuada a su video o el preámbulo del mismo).
2. Explique el objetivo del Fondo Federal según la Ley y detalle ampliamente si las Ejecutoras se apega estrictamente a ello. Comente si en Auditorías



han observado o comentado algo a las Ejecutoras respecto a si los recursos se han o no destinado a ello. Mencione si hay retos para cumplir el objetivo que no señala la Ley, ¿cuáles serían?

3. Explique el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. La concurrencia de recursos según la Ley. La participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente.
4. Desde la perspectiva de las Ejecutoras ¿Cuáles son las necesidades que identifica la entidad federativa a las que los recursos del Fondo pueden contribuir o atender? De acuerdo con el destino de las aportaciones del Fondo ¿cuál fue la cobertura del FISE en la entidad federativa? ¿Cuál es la contribución del Fondo en la resolución de las necesidades identificadas en la entidad? ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del Fondo y en qué sentido?
5. Explique los principales programas, bienes, servicios, obra, apoyo o equipamiento que se brindó con los recursos del Fondo. Abunde en mostrar los resultados que se obtuvieron con los recursos del Fondo y si las metas programadas al inicio de año se cumplieron (Detallar si disponen de un Programa Anual de Trabajo con recursos del Fondo y un Informe de resultados del mismo). De disponer de mediciones nacionales o Estatales, explicar los resultados.
6. Explique el impacto de la emergencia sanitaria en la operación, manejo control, reporte, Evaluación y Auditoría del Fondo, comentando las principales afectaciones y retos enfrentados para concluir el Ejercicio y si fue misma situación que en 2020, año de mayor impacto por COVID-19, comentando si esto ayudó a mejorar la Planeación en 2021. Mencione las buenas prácticas y actividades exitosas implementadas a raíz de la emergencia sanitaria para concluir el Ejercicio Fiscal 2021 y que ayudaron directamente al objetivo del Fondo y mencione las consecuencias y adversidades a raíz de la emergencia sanitaria con impacto al objetivo del Fondo. Exponga los principales retos en la operación del Fondo en 2022 a raíz de la emergencia sanitaria.



7. Mencione que porcentaje le representa a las Ejecutoras las aportaciones del Fondo, si cada año se ha incrementado su asignación o no y comente que impacto tendría una disminución o la eliminación del mismo. Explique ampliamente la situación presupuestal de las Ejecutoras ante la pandemia. Si hubo subejercicio de recursos exponer la cantidad, motivo, detallar si se devolvió y a quién, comentar que consecuencias marca la Ley o que implicaciones se puede llegar a tener por ello. Explique qué acciones tomará para evitar en un próximo Ejercicio Fiscal un subejercicio y de existir rendimientos de recursos exponer la cantidad, tratamiento que se les dió. ¿Sí se reintegró o utilizó para los objetivos del Fondo?
8. Exponga el destino que la Ejecutora le dió al recurso del Fondo. Aclare si estos resultados están disponibles a la sociedad y donde se pueden consultar.
9. Describa ampliamente los resultados de los indicadores Federales, Estatales e Institucionales, señalando las metas y el porcentaje de cumplimiento. Si publica los resultados de estos indicadores diga donde se pueden consultar. Comente si efectuó alguna solicitud formal de reprogramación de metas. Indicar si ha tenido Evaluaciones en los Indicadores especificando ¿Quién evaluó? ¿Cuáles fueron los resultados? y ¿Cómo se atendieron los resultados?
10. Presente los mecanismos de control interno que tenga establecidos para el manejo del Fondo en los rubros de: Normativa de control interno, compromisos con los valores éticos, responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno, estructura, autoridades, funciones y responsabilidades, competencia profesional y capacitación de personal, establecimiento de objetivos y tolerancia al riesgo, identificación, análisis y respuesta a riesgos asociados con los objetivos, identificación de riesgos de corrupción y fraude, actividades de control (políticas y procedimientos), actividades de control para las tic (tecnologías de información y comunicaciones), información relevante y de calidad, comunicación interna y actividades de supervisión (evaluaciones y autoevaluaciones) o algún otro y obligatoriamente reporte si ya opera el COCODI que esta normado en Gaceta Oficial del Estado, cuantas sesiones tuvieron, que resultados obtuvieron, si las actas están publicadas en su portal de Internet, si este Comité ayuda a solventar lo relacionado al control Interno que solicitan los auditores respecto Fondo y mencione la operación 2021 del mismo.



Presente los documentos derivados del Comité (Programa Anual de Trabajo, Informe Anual de Resultados, Capacitaciones, Mapa de Riesgos o cualquier producto derivado de estos trabajos). En caso UV, que mecanismo tiene, y detalle ampliamente.

11. Exponga las capacitaciones recibidas en materia del Fondo y cuáles necesita las Ejecutoras para mejorar su operación.
12. Comentar algún tema adicional que considere las Ejecutoras necesario, respecto al Fondo.
13. **Las Ejecutoras deberá emitir un mensaje sobre el Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en Veracruz y explicar lo que le ha significado a su Institución que los recursos del Fondo le sean Evaluados anualmente y como le ha ayudado en la mejora de la Gestión del Fondo las recomendaciones recibidas.**

Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2022

En el Décimo Aniversario de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en Veracruz, se incluirá en los Informes Finales de las Evaluaciones un collage fotográfico, con la finalidad de que a través de distintas imágenes en un mismo trabajo visual se muestren las acciones y actividades más relevantes del proceso de evaluación.

Adicional a la Memoria Documental, este compendio incluirá evidencia fotográfica, al final de cada Informe, con tantas fotos, gráficas o ilustraciones se consideren necesarias, ordenadas con estilo libre.

Esta actividad, contendrá imágenes de Servidores Públicos de SEFIPLAN; autoridades, investigadores, académicos del IAP Veracruz, Instancia Técnica Independiente; funcionarios públicos de la Administración Pública Estatal, de cada Institución evaluada, por no se considera necesario la Protección de Datos Personales.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefiplan.gob.mx



<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>



<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



<https://twitter.com/FondosPae>



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos federales/>